

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15260 Orden ECD/2697/2012, de 4 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a doña María Victoria González Cao.

Por Orden de 10 de noviembre de 2007 («Diario Oficial de Galicia» de 15 de noviembre), la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, convocó procedimientos selectivos de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de 5 de octubre de 2012, la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de la sentencia dictada en el recurso de apelación 752/2010, por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, declara que doña María Victoria González Cano superó el proceso selectivo para acceso al cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad lengua y literatura gallega, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad lengua y literatura gallega, a doña María Victoria González Cao, con Número de Registro de Personal 3321162235 A0511, Documento Nacional de Identidad 33211622 y una puntuación total de 7,7860.

Segundo.

La Sra. González Cao, se considerará ingresada en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.